



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0073/06/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3375/23
Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

C. ALICIA LOPEZ RAMIREZ ARRENDATARIA

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 02 de Junio de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Alicia Lopez Ramirez la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 5 Z-1 P1/1 Ejido Esfuerzo del Trabajo	Ixhuatlan del Sureste	8.6828	2.9400

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 5 Z-1 P1/1 Ejido Esfuerzo del Trabajo

PREDIO: Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	1	352494	1987047
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	2	352489	1987047
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	3	352483	1987044
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	4	352479	1987039
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	5	352486	1987027
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	6	352492	1987026





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
ESTADO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0073/06/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3375/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	7	352498	1987015
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	8	352500	1987008
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	9	352504	1986996
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	10	352511	1986986
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	11	352512	1986979
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	12	352496	1986984
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	13	352492	1986981
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	14	352496	1986964
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	15	352499	1986955
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	16	352510	1986955
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	17	352522	1986953
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	18	352537	1986955
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	19	352542	1986960
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	20	352546	1986966
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	21	352555	1986956
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	22	352564	1986937
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	23	352457	1986938
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	24	352477	1987074
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	25	352511	1987114
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	26	352572	1987117
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	27	352571	1987140
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	28	352535	1987132
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	29	352509	1987138
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	30	352525	1987177
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	31	352714	1987174
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	32	352786	1986897
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	33	352730	1986919
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	34	352723	1987000
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	35	352730	1987002
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	36	352733	1987010
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	37	352733	1987014
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	38	352732	1987021
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	39	352739	1987022
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	40	352744	1987026
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	41	352743	1987031
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	42	352738	1987038





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0073/06/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3375/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	43	352733	1987043
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	44	352728	1987055
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	45	352729	1987059
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	46	352724	1987070
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	47	352718	1987066
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	48	352713	1987057
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	49	352707	1987056
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	50	352699	1987060
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	51	352692	1987069
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	52	352678	1987070
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	53	352673	1987074
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	54	352660	1987082
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	55	352664	1987092
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	56	352671	1987098
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	57	352682	1987107
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	58	352678	1987115
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	59	352669	1987121
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	60	352669	1987131
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	61	352656	1987136
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	62	352649	1987129
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	63	352650	1987121
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	64	352643	1987114
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	65	352638	1987106
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	66	352636	1987097
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	67	352627	1987102
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	68	352528	1987065
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	69	352491	1987057
Poligono de 2.94 has. de la Parcela 5	70	352494	1987047

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 8.6828 ha

Superficie a plantar: 2.9400 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0073/06/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3375/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío

con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 2.9400 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 5 Z-1 P1/1 Ejido Esfuerzo del Trabajo	1.4700
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela 5 Z-1 P1/1 Ejido Esfuerzo del Trabajo	1.4700

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2030	1.4700	251.92	370.32

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

370.322

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2030	1.4700	251.92	370.32



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroe Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0073/06/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3375/23
Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

370.322

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

740.645

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
8. El polígono de 2.94 has., de la Parcela 5 Z-1 P1/1 del Ejido Esfuerzo del Trabajo, municipio de Ixhuatlan del Sureste, Ver., incide en la UGA 6 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca Baja del Rio Coatzacoalcos, con política de Conservación, Pecuario con uso condicionados pára Forestal, por lo qué, deberá respetar los criterios ecológicos que en la misma se mencionan.
9. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 5 Z-1 P1/1 Ejido Esfuerzo del Trabajo	F-30-082-PAR-003/23

10. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
11. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0073/06/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3375/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;

II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las:





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0073/06/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3375/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
- 18. Notifíquese el presente oficio a C. Alicia Lopez Ramirez, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.
- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
- Expediente.

LCFNA/RMM



*Recibi original
Por la B. Dian Beltramos
4-Ago-2023*



